

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO.- Ante mí, Augusto Morote Valenza, Notario - Abogado de Arequipa, con oficio sito en calle Santa Marta 317-B del distrito, provincia y departamento de Arequipa, se ha presentado CLORINDA CARLA TORRES CHIRINOS, solicitando se le declare propietaria por PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO del bien ubicado en SUBLOTE 1-A, DE LA MANZANA J, ZONA C, DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VIRGEN DE LA CANDELARIA DEL DISTRITO DE CHARACATO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA; con un área de 256.00 m<sup>2</sup>, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes: POR EL FRENTE: Con la avenida 5, con 16.00 m.l.- POR EL COSTADO DERECHO ENTRANDO: Con el pasaje 1, con 16.00 m.l.- POR EL COSTADO IZQUIERDO ENTRANDO: Con lote N°2, con 16.00 m.l.- POR EL FONDO: Con sub-lote1-B, con 16.00 m.l.- El inmueble forma parte del predio inscrito en la partida registral N° 01081592 del Registro de Predios de Arequipa.- Arequipa, 28 de enero de 2025.- Augusto Morote Valenza.- NOTARIO-ABOGADO.-